

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2°

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2018.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: MILTON MUÑOZ LAME
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE
MOVILIDAD DE CALI
RADICACIÓN: 004-2018-00023-00
DESPACHO: JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de MILTON MUÑOZ LAME, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al señor **MILTON MUÑOZ LAME** de la providencia de fecha 05 de febrero de 2018, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No.058, emitido en el trámite de la tutela en referencia,..."**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.INTERLOCUTORIO No.058. Cali, Cinco de Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018) RAD. 004-2018-00023-00, por ser procedente la anterior solicitud, ADMITASE la ACCION DE TUTELA de MILTON MUÑOZ LAME, identificado con cedula No. 16.755.231, en contra de ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI, a fin de que se le proteja el derecho de petición, debido proceso y acceso a la justicia. Para que el accionado se sirva pronunciarse sobre los hechos de la acción de tutela, se concede término de **DOS (2) días**, que corre al recibo del respectivo oficio. **REQUIERASE** al **accionante** para en término de un **(01) día** allegue copia del derecho de petición radicado ante la secretaria de movilidad de Cali el 10 de febrero de 2017. **NOTIFIQUESE** el presente auto al accionado y al solicitante, de conformidad con el art.16 en concordancia con el art. 5 del decreto 306 de 1.992. **LIBRENSE** oficios a los que se anexaran copias de la acción para los fines pertinentes. **CUMPLASE, GLORIA EDTH ORTIZ PINZON JUEZ**"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 15 de febrero de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIA GENERAL